

13 DIC. 2016

PROYECTO ESPECIAL JEQUETEPEQUE - ZAÑA  
DOCUMENTO AUTENTICADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO  
PROYECTO ESPECIAL JEQUETEPEQUE ZAÑA  
DIRECCION EJECUTIVA

101 -  
GUILLEMO RODRIGUEZ AGUILAR  
FEDATARIO  
-D. N° 085-2015-PEJEZA/8101



# Resolución Directoral N°/68 -2016-PEJEZA/8101

Campamento Gallito Ciego, Yonán 13 de diciembre del 2016

## VISTO:

El Memorando N° 167-2016-MINAGRI-PEJEZA-DE, de fecha 09 de diciembre del 2016 de la Dirección Ejecutiva, sobre designación en el cargo de confianza de Gerente de Operación y Mantenimiento del Proyecto Especial Jequetepeque - Zaña al Ing. GENARO MITCHEL SAAVEDRA CHAMORRO, a partir del 15 de diciembre del 2016 ; -----

## CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo previsto en los artículos 8 y 20 del Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Jequetepeque - Zaña, aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 001-2009-PEJEZA de fecha 11 de febrero del 2009. Así como el artículo 36° del Manual de Organización y Funciones del Proyecto, aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 004-2009-PEJEZA de fecha 24 de febrero del 2009, la Gerencia de Operación y Mantenimiento es un órgano de línea de la Dirección Ejecutiva y es la encargada de ejecutar, controlar y supervisar la ejecución de los servicios de operación y mantenimiento de las obras de infraestructura mayor de riego y drenaje, infraestructura vial y de servicios, a fin de garantizar un servicio eficiente y oportuno de agua en cuanto a calidad y cantidad del Proyecto Especial Jequetepeque - Zaña, y está a cargo de un Gerente de Operación y Mantenimiento"; -----

Que, de acuerdo a lo previsto en el Art. 43° del Decreto Supremo N° 003-97-TR, son trabajadores de confianza aquellos servidores que laboran en contacto personal y directo con el empleador o con el personal de dirección, teniendo acceso a secretos industriales, comerciales o profesionales y, en general, a información de carácter reservado. Asimismo aquellos cuyas opiniones o informes son presentados directamente al personal de dirección, contribuyendo a la información empresarial; -----

Que, según lo dispuesto en el artículo 59° del Decreto Supremo N° 001-96-TR, para la calificación de los puestos de confianza el empleador deberá, entre otros requisitos, consignar en el libro de planillas y en las boletas de pago la calificación correspondiente. Asimismo, el artículo 60 del Reglamento acotado, señala que la calificación de los puestos de confianza "Es una formalidad que deber observar el empleador"; sin embargo, "Su inobservancia no enerva dicha condición si de la prueba actuada esta se acredita"; debido a que la categoría de trabajador de confianza



13 DIC. 2016

61-  
GUILLEMO RODRIGUEZ AGUILAR  
FEDATARIO  
R.D. Nº 085-2015-PE/ JEZA/8101

depende de la naturaleza de las funciones desempeñadas y no de la denominación que se le dé al puesto; -----

Que, de conformidad con el artículo 23º del Reglamento Interno de Trabajo aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo Nº 010-2010-PEJEZA de fecha 15 de diciembre del 2010, el cargo de Gerente de Operación y Mantenimiento es un cargo de confianza; -----

Que, mediante Resolución Directoral Nº 259-2015-PEJEZA/8101 de fecha 08 de septiembre del 2015, se designó en el cargo de confianza de Gerente de Operación y Mantenimiento al Ing. MARCO ANTONIO PALOMINO BARBA; -----

Que, mediante Carta S/N de fecha 12 de setiembre del 2016, el Ing. Marco Antonio Palomino Barba se dirige a la Dirección Ejecutiva, poniendo su cargo a disposición; -----

En uso de las atribuciones delegadas mediante el Artículo 11º inciso k) del Reglamento de Organización y Funciones, y el Artículo 15º inciso k) del Manual de Organización y Funciones del Proyecto Especial Jequetepeque – Zaña, aprobado por Resolución del Consejo Directivo Nº 001-2009-PEJEZA y Resolución del Consejo Directivo Nº 004-2009-PEJEZA, respectivamente y demás potestades conferidas por Ley; -----

Con la visación de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, y Oficina de Asesoría Jurídica; -----

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA** la designación del Ing. Marco Antonio Palomino Barba en el cargo de Gerente de Operación y Mantenimiento, dándosele las gracias por los servicios prestados. -----

**ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR** en el cargo de confianza de Gerente de Operación y Mantenimiento al Ing. **GENARO MITCHEL SAAVEDRA CHAMORRO**, a partir del 15 de diciembre del 2016; -----

**ARTICULO TERCERO.- HÁGASE** conocer los extremos de la presente Resolución a los Órganos competentes para los efectos de Ley; -

**ARTICULO CUARTO.- PUBLIQUESE** la presente Resolución en la página web de la Entidad, [www.pejeza.gob.pe](http://www.pejeza.gob.pe)

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

PROYECTO ESPECIAL JEQUETEPEQUE ZAÑA  
DIRECCIÓN EJECUTIVA  
*Santa María Rubio*  
ING. EUFROSIÑA SANTA MARÍA RUBIO  
DIRECTORA EJECUTIVA

